

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y DEL TESORO NACIONAL
ENTIDAD PUBLICA: DEUDA PUBLICA NACIONAL
CODIGO ENTIDAD: 923272395
NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

S	11012	2012	CGN2005_003NG_NOTAS_DE_CARACTER_GENERAL
N1.2	El Ministerio de Hacienda y Credito Público es la entidad del gobierno que tiene como misión diseñar, coordinar, regular y ejecutar la política económica del estado, garantizando la optima administración de las finanzas públicas para el desarrollo económico y social del país. Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus Estados Contables, el Ministerio de Hacienda y Credito Público Tesoro Nacional, aplica el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública, que hace parte del Regimen de Contabilidad Pública adoptado por Resolución No. 356 del 5 de Septiembre de 2007. El 4 de Agosto de 2011, se emitió el instructivo 1 de 2011, en donde la Contaduría informa sobre la desagregación del Ministerio de Hacienda y Credito Público en tres entidades, una de ellas Deuda Pública Nacional, con código 923272395.		
N2.1	El registro de las transacciones y operaciones de orden económico, financiero y social, se realiza a nivel de documento fuente debidamente legalizados y registrados en los libros de contabilidad, auxiliares y principales, siguiendo ordenadamente el proceso contable, desde la planeación y ejecución de los ingresos y gastos hasta la revelación de los estados contables, utilizando el módulo contable del Sistema Integrado de Información financiera SIFF.		
N2.2	Los criterios y normas de valuación de activos y pasivos Y, en particular, la conversión de la moneda extranjera acorde con la regulación vigente. Es por ello que para la valoración de los hechos financieros se aplicó la base de causación.		
N2.3	Los libros oficiales se llevan de acuerdo con las normas y políticas de la Contaduría General de la Nación, en el aplicativo SIFF.		
N2.4	No se conoce de limitaciones de orden administrativo que incidan en el desarrollo del proceso contable y que afecten la consistencia y razonabilidad de las cifras.		
N4.1	Las limitaciones de orden contable que inciden en la consistencia y razonabilidad de las cifras, se presentan por la implementación del módulo contable en el aplicativo SIFF, el cual se puso en marcha solo hasta el mes de mayo de 2011 y el poco tiempo asignado para el análisis de las cifras de los estados financieros.		
N4.2	Los saldos de Balance en Moneda extranjera fueron convertidos a pesos colombianos, aplicando la tasa representativa del mercado, de acuerdo con las disposiciones legales. Para el 31 de diciembre de 2012 la TCRM era de \$1.768,23, el Euro 1.3186, la libra esterlina 1.6257 y el yen 0.01157 por dolar.		
N5.1	Ninguno		
N5.5	Ninguno		

